



ANEXO I

PLAN DE ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD

2025-2026



CEIP GINER DE LOS RÍOS
la escuela está cambiando

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	4
3. PRINCIPIOS BÁSICOS	6
4. ANÁLISIS DEL ENTORNO	8
5. OBJETIVOS	9
6. ALUMNADO AL QUE VAN DIRIGIDAS LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
7. EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO	11
8. ASPECTOS PREVENTIVOS	17
	17
9. DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE	18
10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN Y SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	19
11. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO	20
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	26
13. ANEXOS	27
(MODELOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES)	
28	
MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (1º Y 2ºEP a modo de ejemplo)	36

1. INTRODUCCIÓN

La realidad escolar de nuestro Centro nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad (PAD) con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan el alumnado escolarizado en él y, en especial, aquel con necesidades específicas de apoyo educativo permanentes o transitorias.

A tales efectos, es nuestra obligación establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales. Así este reto, nos lleva a proponer distintas medidas que se concretan en un plan educativo de atención a la diversidad.

Para que sea un plan integral necesita además la colaboración de los distintos agentes no sólo el profesorado sino también es necesaria la colaboración e implicación de los padres o tutores, el propio alumnado y la propia administración educativa.

De acuerdo con la legislación vigente nuestro centro debe disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, permitiendo dentro de su autonomía de funcionamiento una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

El plan se inserta dentro del proyecto educativo, por tanto, su organización y puesta en marcha debe planificarse dentro del proceso de planificación y desarrollo de la actividad educativa del Centro.

En el Plan se recogerán las medidas y procedimientos que se apliquen para dar una respuesta educativa acorde a las necesidades educativas y sociales del alumnado de nuestro Centro, tal y como recogen la actualización de las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017 sobre el Protocolo de atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa**.

El centro debe establecer las medidas de detección y organizar sus recursos humanos y materiales de manera que se posibilite su atención. A tales efectos, se deben establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que

pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Para la elaboración del presente plan hemos tenido en cuenta la siguiente normativa legal:

- **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre**, por la que se modifica a la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (texto consolidado).
- **Ley 17/2007 de 10 de diciembre** de Educación de Andalucía de la Educación Primaria.
- **Decreto 100/2023 de 9 de mayo** por que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023 de 9 de mayo** por que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad**
- **Decreto 85/2016 de 26 de abril** por el que se regula la intervención integral de la atención infantil temprana de Andalucía.
- **Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero** por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Especial.
- **Real Decreto 157/2002, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria.
- **RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2024** de la dirección general de participación e inclusión educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del programa de Educación Inclusiva y del programa de Educación Inclusiva+ en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación

profesional para el curso escolar 2024/2025 **¿ESTE AÑO ESTÁ?**

- DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA+ EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2024/2025. **¿ESTE AÑO ESTÁ?**
- **Decreto 231/2021, de 5 de octubre**, por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de lengua de signos española y se regulan las condiciones para su prestación, autorización y gestión.
- **Acuerdo de 23 de marzo de 2021** del Consejo de gobierno por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a personas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- **Corrección de errores de las instrucciones de 12 de mayo de 2020** de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020** de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Instrucciones de 11 de enero de 2017** de la Dirección general de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Protocolo de 30 de marzo de 2015** de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.
- **Circular de 10 de septiembre de 2012** de la Dirección General de Participación

y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información “Séneca” (Modificado anexo I por instrucciones de 8 de marzo de 2017).

- **Orden de 20 de junio de 2011** por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Instrucciones de 30 de junio de 2011** de la Dirección General de Participación e Innovación educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa.
- **Orden de 20 de agosto de 2010** por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundos ciclos, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de infantil y primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado.
- **ORDEN de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **DECRETO 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **ORDEN de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

Conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos/as en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios en los que sustentamos el concepto de atención a la diversidad son los siguientes:

- **La consideración y el respeto a la diferencia**, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- **La integración y la inclusión social**. Las actuaciones dirigidas a atender la integración e inclusión de nuestro alumnado deben contemplar la superación de los

obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (cultural, social, necesidades educativas específicas y de acceso al conocimiento).

La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

- **La igualdad de oportunidades** en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- **La organización del centro.** Todo este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.
Las medidas organizativas adoptadas habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo. Todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad. El personal docente implicado con este tipo de alumnado acordará los criterios que determinen cuándo un alumno/a debe recibir una atención especializada y cuándo debe dejar de recibirla.
- **El currículo flexible.** La planificación y desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad. La estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión:
 - Diseñando situaciones de enseñanza y aprendizaje.
 - Teniendo presente que los contenidos relativos a procedimientos y actitudes marcan menos diferencias que los conceptos.
 - Incorporando contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, característica del grupo concreto, lo que favorecerá la valoración de las diferencias y, en consecuencia, repercutirá en un mejor clima de aula.
 - Coordinando la labor realizada desde los diferentes equipos docentes con el fin de consensuar objetivos, criterios de evaluación....
 - Atendiendo a los aspectos socio afectivos dentro del grupo, además de a los cognitivos, promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y de respeto a los demás.
 - Optando por una evaluación que valore, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno/a.
 - Evaluando los procesos de enseñanza y especialmente las medidas de atención a la diversidad propuestas, con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

- **Colaboración entre el profesorado.** Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro debe facilitar la comunicación grupal sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, habilitándose los tiempos y medios que los posibiliten: equipos docentes, EO, y ETCP.
- **Coordinación entre familias y profesorado.** La coordinación familia- profesorado es decisiva para la buena marcha de los procesos de aprendizaje. El establecimiento de medidas de comunicación efectivas propiciará el intercambio de información con las familias, a fin de lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as. Debemos aprovechar en este sentido todos los recursos que inciden en la labor mediadora familias- centro: tutores/as junto con los orientadores/as y docentes que intervengan en este proceso.

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El CEIP Giner de los Ríos de Málaga, capital, recibe su principal aportación de alumnos de la zona comprendida entre Calle La Unión y Avenida Ortega y Gasset, una de las barriadas de mayor índice demográfico de España. De dicha zona y de sus habitantes podemos señalar las siguientes características:

Por otro lado, recibimos alumnos-as de la zona limítrofe de las Barriadas 4 de diciembre y García Grana, barriadas con bajo nivel socioeconómico, donde los problemas de paro y marginación están muy acentuados, lo que origina numerosos problemas de conducta en los alumnos del centro procedentes de dichas barriadas.

Como resultado de las circunstancias de vida de nuestro alumnado, podemos afirmar que, si bien no todos, muchos de ellos (y no nos estamos refiriendo precisamente a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, sino a los de integración tardía al sistema educativo, a los que tienen necesidad de compensación o a los de dificultades de aprendizaje) presentan problemas curriculares o conductuales.

Las características principales de algunos de estos alumnos son:

- Escasa motivación hacia la escuela,
- Problemas derivados de bajo nivel cultural o también social desfavorable.
- Problemas de idioma en algunos casos en alumnado de otros países de origen.

-
- Desfase curricular generalizado.

5. OBJETIVOS

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, consta de los siguientes elementos que a su vez se relacionan con una serie de competencias básicas.

- Los **objetivos** específicos del plan, los cuales determinan respuestas ajustadas a la diversidad de intereses y capacidades en cuanto a los ámbitos de desarrollo personal y social, el desarrollo cognitivo y la mejora de la convivencia.
- Los **criterios generales** que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro, por medio del grupo de clase, pequeño grupo o el alumnado individualmente considerado, estimulando el empleo de técnicas de aprendizaje y pensamiento.
- Las medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado como son el establecimiento de los **criterios de evaluación y promoción**. Deben de integrar las competencias perfiladas por nuestro Centro, permitiendo desarrollar medidas de adecuación de la evaluación a la diversidad del alumnado, junto con el desarrollo del plan de acción tutorial y otros programas específicos del Centro incluidos en el mismo.
- Las **estrategias organizativas** o de agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de evaluación que permitan atender a la diversidad.
- La identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y toma de decisiones sobre las medidas dirigidas a estos, junto con la respuesta a aquellos alumnos que necesitan de una respuesta individual que requiere la organización de los recursos personales y materiales del centro. En este apartado tienen especial relevancia las adaptaciones curriculares, la flexibilización, las medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano.
 - Conseguir el máximo desarrollo posible en nuestro alumnado, de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias claves y los objetivos del currículo de la etapa.

Por ello, en la medida de lo posible, como forma de impulsar la inclusión educativa, sobre todo para el alumnado NEAE que tenga un seguimiento del currículum propio de su nivel o curso (aunque esto conlleve planes de refuerzo),

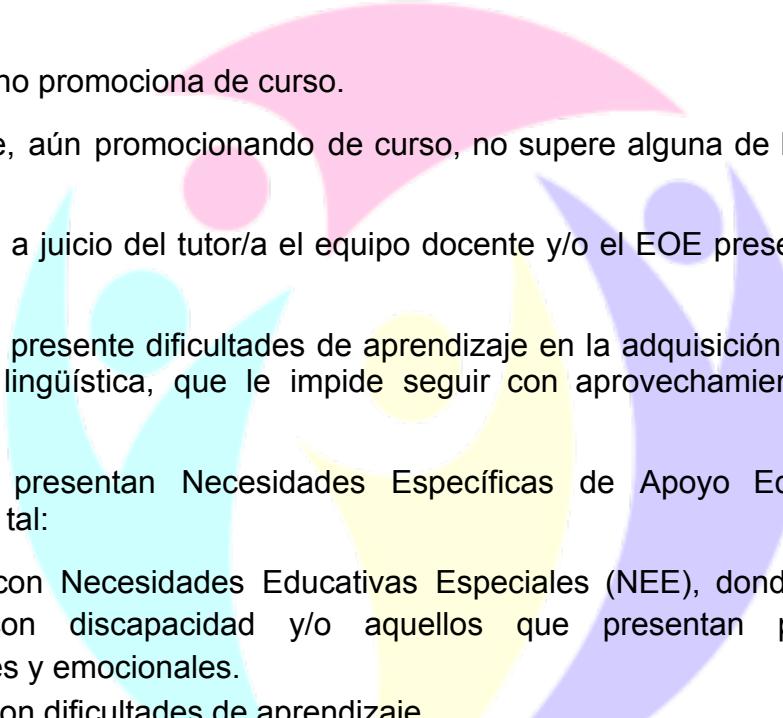
Es importante que el desarrollo de los objetivos de sus programas específicos se implemente a través de las materias curriculares. Ya que estos alumnos/as deben dar una respuesta al currículum ordinario, los horarios de atención a este alumnado podrían evitar que coincidan con las materias instrumentales del aprendizaje (lengua o matemáticas). También se puede contemplar la posibilidad de que la atención del profesorado especialista se dé dentro del aula, pudiendo así concurrir en los horarios de estas materias, siempre que pueda ser compatible con la organización y la disponibilidad de recursos para atender a todo el alumnado destinatario de medidas específicas de atención a la diversidad.

Encaminar nuestros esfuerzos a la detección temprana de necesidades y adopción de medidas adecuadas.

- Organizar de forma flexible las enseñanzas y la atención personalizada a los alumnos/as que los necesiten.
- Fomentar la inclusión social y escolar (evitando cualquier tipo de discriminación), favoreciendo la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro y en su grupo clase.
- Trabajar con un enfoque multidisciplinar, coordinándonos con todos los miembros de los equipos docentes.
- Elaborar programas, planes de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Colaborar con los tutores en la elaboración de los programas de adaptación curricular.
- Orientar a los maestros y tutores del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Elaborar material didáctico.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con el maestro/a-tutor/a en las orientaciones a las familias, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Informar y asesorar a las familias del alumnado para que en todo momento conozcan las medidas adoptadas y la evolución de su aprendizaje.

6. ALUMNADO AL QUE VAN DIRIGIDAS LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 
1. Alumnado que no promociona de curso.
 2. Alumnado, que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
 3. Alumnado que, a juicio del tutor/a el equipo docente y/o el EOE presente dificultades en el aprendizaje.
 4. Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, que le impide seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
 5. Alumnos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE), entendiendo como tal:
 - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), donde se incluye a los alumnos con discapacidad y/o aquellos que presentan problemas graves conductuales y emocionales.
 - Alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
 - Alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.
 - Alumnado con altas capacidades.

Respecto al procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad, el equipo docente en las correspondientes sesiones de evaluación, efectuará la propuesta de incorporación del alumnado que lo necesiten, con la consiguiente comunicación a las familias.

Málaga

7. EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO

Profesionales implicados y sus funciones.

Equipo de Orientación

- 1- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo de este, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- 2- Formará parte del equipo de orientación: un orientador/a del equipo de orientación educativa de zona, los maestros/as especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Refuerzo Educativo, Apoyo a la Compensatoria...), los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia, con que cuente el centro. Desde el curso escolar 2019-20 no contamos con la figura del profesional de ATAL, de la que antes disponíamos.

El profesional del equipo de orientación educativa del EOE Málaga- Centro que forma parte del equipo de orientación será el orientador/a de referencia del centro **Ya ha venido**

- 3- El equipo de orientación contará con un coordinador/a.

7.1. Profesor/a de Apoyo REFUERZO EDUCATIVO

Realiza el refuerzo y apoyo del centro. Al ser a tiempo completo se encarga del alumnado que presenta mayor dificultad de aprendizaje (alumnado que no promociona de curso, que tiene áreas pendientes o alumnado que tras la evaluación inicial requiere un programa de refuerzo educativo.). Existe una coordinación entre el profesorado de Refuerzo Educativo y el resto de profesorado implicado. Su horario lo hará en función del horario de clase de los alumnos a los que atiende, intentando que coincida con las instrumentales que se van a reforzar en el aula de apoyo.

7.2. Profesor/a de Apoyo a la Compensatoria

Serán funciones de este profesional las relacionadas con la docencia y seguimiento de la escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa. En este sentido, el maestro/a de apoyo de Educación Compensatoria será responsable de:

- Revisar y orientar la adecuación del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, y Programación General Anual, en el ámbito de la atención a la diversidad sociocultural y a las necesidades de compensación educativa.

- Dar a conocer a todo el profesorado el funcionamiento y la finalidad del proyecto de educación compensatoria, así como su implicación en el mismo.
- Colaborar con los tutores/as y especialistas en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada a cada caso particular a través de reuniones periódicas.
- Favorecer la acogida e integración de estos alumnos a través del desarrollo de un Plan de Acogida.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares que permitan la flexibilidad organizativa y la adaptación curricular para conseguir los objetivos planteados.
- Elaborar programaciones y unidades didácticas en colaboración con el equipo docente, así como colaborar en las adaptaciones curriculares para aquel alumnado que lo precise.
- Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de enseñanza –aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de evaluación programadas y en la entrega de notas a las familias.
- Favorecer la coordinación de todo el profesorado que imparte docencia al alumno de compensación educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación.

7.3. Profesorado de Pedagogía Terapéutica

7.3.1. Profesor/a de Pedagogía Terapéutica Apoyo a la Integración.

Actualmente este puesto está cubierto por una maestra con horario completo en el centro y una maestra compartida con otros centros (acude al centro dos días a la semana, **lunes y martes**).

Sus funciones estarán centradas, entre otras, en:

- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas (en colaboración con la maestra de AL en el área de lengua, con el profesorado encargado del área y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa). También colaborará con el profesorado encargado del área en su seguimiento y evaluación.
- Elaboración de los Programas Específicos propuestos en el Informe Psicopedagógico y/o en el Dictamen de Escolarización del alumnado.

- Asesoramiento y colaboración junto con el Equipo Docente, en la elaboración de los PROGRAMAS DE REFUERZO para el alumnado NEAE.
- Participación en la evaluación y promoción del alumnado de necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado de necesidades educativas especiales en coordinación con los tutores/as.
- Participación en Equipos docentes y EO, proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con necesidades especiales.
- No obstante, este curso contamos con otra maestra compartida con otro centro que viene dos días a la semana (lunes y martes) ya que comparte horario con otros centros.

7.3.2. Profesor/a de Pedagogía Terapéutica Aula Específica. (TEA)

Este maestro/a es tutor/a, atiende e imparte docencia directa para el desarrollo del currículo a un grupo de alumnos/as, cuya evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE recomiendan esta modalidad de escolarización y pasen a formar parte de este Aula por presentar trastornos del espectro autista. Como responsable de esta unidad tiene encomendada, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular de la FBO (Formación Básica Obligatoria) que va a seguir el alumnado del aula específica y las adaptaciones curriculares individuales (ACI) que cada uno de ellos vaya a desarrollar y por las que será evaluado y promocionado.
- Realizar la programación de este alumnado cuando se integre en un grupo ordinario, recreos y actividades complementarias y extraescolares.
- La coordinación con los profesionales de la Orientación Educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Coordinar y dirigir el equipo docente que habrá de decidir la evaluación y promoción de este alumnado. Informar a la familia por escrito de esta decisión mediante un informe o boletín individualizado en el que se prime la descripción del proceso.
- Realizar la labor de orientación y acción tutorial convenientemente adaptada con el alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- Informar sobre el desarrollo de aprendizajes a los padres, madres o tutores legales.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a.
- Facilitar la integración de los alumnos/as del grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales.

7.3.3. Profesor/a de Pedagogía Terapéutica en aula específica de Plurideficiencias.

Desde este nuevo curso escolar, el centro cuenta con una segunda aula específica de Plurideficiencias. Al igual que en el caso anterior, la maestra responsable es tutora del aula, atiende e imparte docencia directa para el desarrollo del currículo a un grupo de alumnos/as, cuya evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del EOE recomiendan esta modalidad de escolarización y pasen a formar parte de este Aula por presentar necesidades educativas especiales derivadas de distintas características de diversidad funcional. Como responsable de esta unidad tiene encomendada, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto curricular de la FBO (Formación Básica Obligatoria) que va a seguir el alumnado del aula específica y las adaptaciones curriculares individuales (ACI) que cada uno de ellos vaya a desarrollar y por las que será evaluado y promocionado.
- Realizar la programación de este alumnado cuando se integre en un grupo ordinario, recreos y actividades complementarias y extraescolares.
- La coordinación con los profesionales de la Orientación Educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Coordinar y dirigir el equipo docente que habrá de decidir la evaluación y promoción de este alumnado. Informar a la familia por escrito de esta decisión mediante un informe o boletín individualizado en el que se prime la descripción del proceso.
- Realizar la labor de orientación y acción tutorial convenientemente adaptada con el alumnado.
- Mantener una relación permanente con las familias o representantes legales del alumnado.
- Informar sobre el desarrollo de aprendizajes a las familias o tutores legales.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a.
- Facilitar la integración de los alumnos/as del grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales.

7.4. Maestra/o de Audición Y Lenguaje.

En el curso 2024.25 contamos con una maestra AyL a tiempo completo y otra maestra de AyL compartida con otros centros (acude a nuestro centro los martes y jueves).

Sus principales funciones son:

- Realizar intervenciones directas en el ámbito comunicativo-lingüístico con el alumnado con NEAE y NEE previo a una evaluación previa por parte de la orientadora del centro.
- Seguimiento del alumnado que haya recibido el alta y sea conveniente revisar su evolución.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas y participar en la evaluación de alumnado en el área de la comunicación y el lenguaje.
- Valorar las necesidades educativas especiales del alumnado relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar al profesorado de E.Infantil sobre la respuesta educativa a alumnado que presenta dislalias y otros en esta etapa.

- Aportar la información al tutor/a cuando éste/ésta lo solicite y al finalizar cada trimestre, en la evaluación de los alumnos/as en el área de comunicación y lenguaje.
- Colaborar con la orientadora en la elaboración y desarrollo de programas relacionado con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.
- Asesorar a E.Infantil sobre programas preventivos del lenguaje, y en su caso llevar a cabo algunas sesiones dentro del aula.

7.5. EOE de Zona

El orientador/a de referencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Este curso 25/26 el centro cuenta además con la figura de la orientadora del programa ZTS, apoyando la labor de la orientadora del centro y desarrollando todas las funciones

contempladas en el Decreto 328/2010, salvo la referente a la realización de la evaluación psicopedagógica y elaboración de informe de evaluación psicopedagógica. Según RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (ZTS), el orientador ZTS llevará a cabo las funciones siguientes:

- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

7.6. Monitor de Educación Especial (Persona Técnico en Integración Social)

Tal y como se establece en el art. 2 del Decreto 231/2021, de 5 de octubre, por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social,

Artículo 2

“El servicio consistirá en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales para garantizar su escolarización en condiciones adecuadas, así como el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado en las enseñanzas que esté cursando, de acuerdo con las funciones que al personal de atención educativa complementaria atribuye la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en relación con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo”.

Artículo 3. Alumnado beneficiario.

Podrá beneficiarse del servicio complementario regulado en este decreto el alumnado con necesidades educativas especiales que curse las enseñanzas indicadas en el artículo 2, de acuerdo con el dictamen de escolarización o el informe emitido por el equipo o departamento de orientación que corresponda.

Artículo 4. Horario.

El servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con necesidades educativas especiales por parte del profesional técnico de integración social y de interpretación de lengua de signos española se prestará durante la jornada lectiva, pudiendo incluirse en la misma a estos efectos el recreo y el horario dedicado al desarrollo de las actividades complementarias programadas por los centros. Asimismo, estos profesionales podrán prestar atención al alumnado, en función del horario de dedicación autorizado en el centro, durante el periodo de tiempo diario establecido para el servicio complementario de comedor escolar.

Artículo 5. Atención al alumnado.

Los centros docentes públicos recogerán en sus reglamentos de organización y funcionamiento las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de este servicio complementario e integrarlo en el conjunto de actividades que se realizan durante la jornada escolar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 para el caso de que se preste el servicio mediante gestión indirecta.

7.7. Maestra de Interculturalidad (ATAL)

Desde noviembre de este curso escolar y, tras varias solicitudes a la Sección de Compensatoria del Equipo Técnico Provincial, se nos ha dotado de este recurso. La maestra de ATAL acude al centro un día a la semana (martes).

Las funciones de ATAL son:

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.

8. ASPECTOS PREVENTIVOS

Tanto en el art.114 de la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** como en **las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad**, señalan que la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer actuaciones encaminadas a la prevención de dificultades en la población infantil, especialmente de 0 a 6 años, a sus familias y al entorno con la finalidad de detectar, prevenir e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en el desarrollo o riesgo de padecerlo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y que también señala como uno de los objetivos en Educación Infantil “desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y favorecer la aproximación a la lectura y escritura” y otros aspectos como la oralidad, el debate, la aparición de expresiones de creciente complejidad, y ser competente en la competencia clave en comunicación lingüística es de especial interés considerar la aplicación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral, pudiendo influir en el aprendizaje de la Lectoescritura.

(La prevención de cualquier dificultad que incida en el desarrollo o en el aprendizaje de nuestro alumnado resulta necesaria e imprescindible en la etapa de Educación Infantil, pero debe ser también dirigida a sus familias y al entorno y mantenida a lo largo de toda la etapa de Primaria.)

Su objetivo fundamental será eliminar o disminuir las alteraciones en el desarrollo que puedan darse de modo general en toda la población escolar (y no sólo en aquellos en situación de riesgo de padecerlas) a través de actuaciones caracterizadas por:

1. Partir de las características propias de cada etapa evolutiva de los niños a los que irán dirigidas.
2. Servir como medidas anticipatorias a las medidas de atención a la diversidad previstas.
3. Implicar a las familias.

Estas actuaciones nos permitirán a su vez, conseguir un doble objetivo:

- A)** Estimular todas las áreas del desarrollo del alumnado que se consideren básicas de la etapa o nivel.
- B)** Detectar tempranamente al alumnado con NEAE observando su evolución ante estas medidas, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

En **Educación Infantil** se priorizará la estimulación y se trabajarán los hábitos sociales básicos, dos aspectos fundamentales que pretenden favorecer la adaptación social y la normalización educativa desde los primeros años.

En **Educación Primaria** consideramos el lenguaje como vehículo imprescindible de acceso a los aprendizajes escolares, entendiendo que el alumnado debe afianzar nuestro idioma o aprenderlo como una segunda lengua, cuando la suya materna fuera diferente al castellano. Además, los maestros/as en sus respectivas programaciones de aula podrán recoger los aspectos claves para la estimulación de cada una de las áreas del desarrollo (psicomotor, comunicación y lenguaje, desarrollo cognitivo, habilidades sociales y emocionales) en diversas actividades tipo que, a través de la interacción, favorezcan el aprendizaje autónomo y creen un clima afectivo rico que potencie a su vez la motivación.

Siguiendo las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el Protocolo para la detección e identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y la organización de la respuesta educativa, recogemos los aspectos claves para la estimulación y actividades tipo en Infantil y Primaria.

9. DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE

Con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, resulta imprescindible la detección temprana de indicios o señales de alerta en el desarrollo de todo nuestro alumnado.

Esta detección debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del niño (es más frecuente detectar trastornos del desarrollo en educación Infantil y dificultades en la

adquisición de habilidades instrumentales en Primaria), condicionando pues, todos los instrumentos que se utilicen para ello:

1) En el proceso de nueva escolarización:

- Alumnado ya detectado por los equipos de Atención Temprana entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil y aquellos detectados por sus tutores/as a lo largo del segundo ciclo de dicha etapa. Ver Indicios de NEAE en Infantil.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

2) Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A) Indicios de NEAE en Infantil y Primaria.

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

A) En el contexto educativo:

- En el marco de los programas de tránsito de segundo ciclo de Educación Infantil a Primaria y de Primaria a Educación Secundaria.
- En el marco de las evaluaciones iniciales.
- En el marco de las evaluaciones trimestrales.
- En cualquier otro momento

c) En el contexto familiar.

3) Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo

10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN Y SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Una vez detectados los alumnos con indicios de NEAE los pasos a seguir serán los siguientes:

1º Reunión del equipo docente del alumno o alumna en cuestión para determinar qué dificultades tiene, en qué áreas o aspectos y cómo tratarlas ordinariamente con medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Se tendrá que levantar acta de dicha reunión.

2º Aplicación de las medidas ordinarias tratadas en esa reunión durante un periodo de tres meses, reuniéndose el equipo docente cuando lo estime necesario para modificar esas medidas.

3º Reunión de equipo docente para decidir si las medidas adoptadas han sido satisfactorias o no: medidas aplicadas, modificaciones o nuevas estrategias establecidas, cronograma de seguimiento.....Se levantará acta firmada por todo el equipo docente que incluya todas estas consideraciones.

4º Si las medidas no han cumplido su objetivo, se informará a la Jefatura de Estudios para iniciar el procedimiento de solicitud para la evaluación psicopedagógica. Así mismo la familia será informada del inicio de dicha evaluación.

En el momento actual este Protocolo de Detección de Necesidades está siendo protocolizado en el Sistema de Información Séneca. Por lo que, a partir de 30 de octubre, EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE INDICIOS NEAE se hará por el MÓDULO DE SÉNECA ESTABLECIDO.

Los criterios de priorización de las solicitudes recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Alumnado escolarizado en el primer ciclo de Primaria.
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, se determinará, si el alumno lo precisa, la necesidad de una atención educativa diferente a la ordinaria, atención que dependerá del tipo de NEAE que presente:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE)
- Dificultades de aprendizaje (DIA).
- Altas capacidades intelectuales (AACII)
- Necesidades de compensación educativa.

11. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO

Tal y como se establece en el Capítulo IV de la Orden de 30 de mayo de 2023, Los centros docentes debemos dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Para ellos se llevarán a cabo una serie de medidas, como son:

- A) Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- B) Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: Programas de Refuerzo y programas de profundización.
- C) Medidas específicas de atención a la diversidad.

Así pues, la respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se organiza en medidas generales y específicas, y en programas de atención a la diversidad. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria, como se recoge en la actualización de las instrucciones del 8 de marzo de 2017 sobre NEAE.

A) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales de carácter general, que buscan la participación y el éxito de **todo** el alumnado. En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. Las medidas generales son:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
 - b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
 - d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión de este en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal (criterios establecidos en el Proyecto Educativo).
 - f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
 - g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 - h) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
 - i) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
 - j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración 1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos,

mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

B) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

B.1. PROGRAMAS DE REFUERZO

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

B.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

B.3 PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Los PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD se incluirán en las programaciones didácticas.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

La organización del refuerzo educativo será llevada a cabo por la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios para organizar los refuerzos

- Se asignará un número de sesiones de apoyo a la semana a cada curso, **incluidas las aulas específicas**, y el tutor/a organizará, una vez establecido el número de alumnos-as que lo necesitan, la atención que precisa cada uno.
- Priorizar que la sesión de refuerzo educativo se realice dentro del horario correspondiente a las áreas de Lengua y Matemáticas.
- El número de horas de refuerzo asignadas a cada clase será directamente proporcional al número de alumnos-as con programas de refuerzo.
- El maestro-a de Refuerzo Educativo. dará el refuerzo de manera inclusiva desde Infantil a 6ºEP
- La maestra de Compensatoria dará su refuerzo de manera inclusiva desde 1º a 6º EP, y una sesión de trabajo con el Aula TEA y Aula EE.

Grabación en Séneca de los PROGRAMAS DE REFUERZO

Los programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado QUE LO REQUIERE, así como los programas de profundización para alumnado de altas capacidades, deberán estar alojados en Séneca. La ruta de acceso es Alumnado – Gestión de la orientación – Organización de la respuesta educativa – Programa de atención a la diversidad- Programa de refuerzo

Es el tutor/a quién debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al profesor/a de la materia objeto de esta, quién deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

C) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Son las siguientes:

- Apoyo por parte del profesorado especialista en PT o AL se realizará, en un principio, dentro del aula de apoyo a la integración en sesiones individuales o en pequeños grupos, debido a las características de nuestro alumnado (que requiere una atención muy individualizada por su falta de atención y desfase curricular entre otros motivos), al agrupamiento de alumnado de diferentes clases ya que contaremos con un profesorado dedicado a trabajar específicamente la inclusión. No obstante, también habrá sesiones de intervención dentro del aula ordinaria según las necesidades que vayan surgiendo y una vez se haya trabajado de una forma más individualizada.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.

- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos).
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunidad lingüística.
- Adaptaciones curriculares de acceso (AAC).

Reservadas para el alumnado NEE, suponen una modificación en los elementos de acceso a la información, la comunicación y la participación, e implican recursos materiales específicos. Su aplicación corresponde al profesorado de las áreas implicadas y al profesorado especialista.

- Programas específicos (PE)

Dirigidos al alumnado con NEAE, son el conjunto de actuaciones planificadas para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje: prerequisitos del lenguaje y aprendizaje, conciencia fonológica, morfosintaxis, vocabulario, lectoescritura, habilidades adaptativas...etc. Su elaboración y aplicación es responsabilidad de las especialistas de PT y AL con el asesoramiento del EOE en caso necesario.

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).

Dirigidas al alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales, son modificaciones de la programación, de enriquecimiento (profundización en aspectos del currículo) o de ampliación (incluyen objetivos y contenidos superiores). Su elaboración, coordinada por el tutor, será responsabilidad del profesor del área afectada.

- Permanencia extraordinaria en 2º ciclo de Ed. Infantil.

Sólo para alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Medida excepcional que requiere la autorización expresa de la administración educativa, en la etapa de Educación Infantil.

- Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Reservadas para el alumnado con NEE con limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, con un desfase curricular superior a dos cursos. Suponen modificaciones de los objetivos y criterios de evaluación del área afectada, llegando incluso a su eliminación. Su elaboración es responsabilidad del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y con la colaboración del profesorado del área adaptada y el

asesoramiento del EOE. Su aplicación y evaluación será responsabilidad del profesor del área adaptada, con la colaboración del especialista en Pedagogía Terapéutica y el EOE. Requieren de evaluación psicopedagógica.

-Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

Estas adaptaciones se engloban dentro del período de Formación Básica Obligatoria en modalidad C (aula específica en centros ordinarios). Suponen la adaptación de la programación de las aulas específicas de educación especial a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo. La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

- ❖ Con respecto a los recursos personales específicos, el CEIP Giner de los Ríos dispone de:
 - Cuatro maestras de PT (Aula específica TEA, Aula Específica Plurideficiencias, Aula de apoyo a la integración, maestra PT compartida con otro centro y que viene dos veces por semana: lunes y martes).
 - El programa Proa + Transfórmate que ya ha sido aprobado.
 - Dos maestras de AL: una maestra a tiempo completo y otra maestra de AL compartida con otro centro que acude 2 días por semana (los martes y jueves).
 - Una maestra de Educación Compensatoria
 - TREs monitores de E.E. (Personal Técnico de Integración Social). Uno de ellos a tiempo parcial (10 a 12).
 - Una orientadora del programa de Zona de Transformación Social, dependiente del EOE que acude al centro durante toda la jornada escolar del mismo.
 - Una maestra de ATAL compartida con otros centros que viene los martes.



❖ Con respecto a los **recursos materiales específicos**, el centro cuenta con:

- Aula de Apoyo a la Integración.
- Aula de AYL.
- Aula del Programa de Educación Inclusiva.
- Aula del Programa de Unidades de Acompañamiento.
- Aula de Compensatoria.
- Aula multisensorial
- Aula Hogar.
- Aula TEA
- Aula de pluridiscapacidad.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Atención a la Diversidad debe responder a las necesidades del centro y en consecuencia debe evaluarse, comprobando el grado de consecución de los objetivos propuestos y la adecuación de las medidas adoptadas, tanto al propio centro como a nuestro alumnado.

En la Memoria Final, y como consecuencia de la autoevaluación que se realiza anualmente, se recogerán las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones incluidas en el Plan, así como las propuestas de mejora para el próximo curso escolar y la solicitud de aquellos recursos que se hayan visto insuficientes para atender adecuadamente a nuestro alumnado

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*

13. ANEXOS

(MODELOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES)

Anexos IV y V de las Órdenes de 30 de mayo de 2023 de Etapa de Infantil y Primaria.

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*

ANEXO IV

MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES INFANTIL (2º CICLO)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
<u>202 - 202</u>				
LOCALIDAD:	PROVINCIA:			
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:	DNI/NIE:			
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
EQUIPO DE INFANTIL::	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*



3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

PROGRAMA DE REFUERZO	FECHA INICIO:	FECHA FIN:
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	FECHA INICIO:	FECHA FIN:
MOTIVO POR EL PROGRAMA:		
	Alumno/a que no ha promocionado de curso.	
	Alumno/a que ha promocionado con áreas suspensas del curso anterior.	
	Alumno/a que presenta dificultades de aprendizaje que justifican su inclusión (no se requiere desfase de un curso)	
	Alumno/a que muestra una capacidad de aprendizaje mayor (altas capacidades)	

4.1. PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.. ALUMNADO DE 2º CICLO INFANTIL

ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN INFANTIL	SABERES BÁSICOS:	S
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno	1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual. 1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos. 1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales. 1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05 CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.04. CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06./ CRR.02.G.01. CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04. CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02 CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.03. CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03. CRR.02.I.04CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.E.01. CRR.02.E.02.



	diferentes lenguajes.	convivencia democráticas.		
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.	2.1 Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales 2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable. 2. Ofercer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados	2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa. 2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05 CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03. CRR.02.G.04./ CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02. CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04. CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03. CRR.02.E.04.CRR.02.B.02./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02. CRR.02.C.04./ CRR.02.E.04./ CRR.02.F.02. CRR.02.F.07./ CRR.02.G.04	
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales. 3.2. Utilizar el lenguaje oral como	3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas. 3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05. CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03. CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05 CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03. CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./	



	<p>instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.</p> <p>3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.</p> <p>3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.</p>	<p>corporal libre, manifestando interés e iniciativa.</p> <p>3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.</p> <p>3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantos y bailes del folklore andaluz.</p>	<p>CRR.02.C.03.</p> <p>CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.</p> <p>CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03.</p> <p>CRR.02.G.04.CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03.</p> <p>CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06.</p> <p>CRR.02.F.07./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02</p> <p>CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02./ CRR.02.H.03.</p> <p>CRR.02.H.04</p> <p>CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03.</p> <p>CRR.02.F.06./ CRR.02.F.07</p>	
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.	<p>4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.</p> <p>4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de</p>	<p>4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula</p> <p>4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.</p>	<p>CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03.</p> <p>CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06.</p> <p>CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09</p> <p>CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03.</p> <p>CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06.</p> <p>CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.</p> <p>CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./</p>	



	<p>prejuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.</p>		<p>CRR.02.E.03.</p> <p>CRR.02.E.04 CRR.02.D.01./</p> <p>CRR.02.D.02./</p> <p>CRR.02.D.03.</p> <p>CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./</p> <p>CRR.02.D.06.</p> <p>CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./</p> <p>CRR.02.D.09.</p> <p>CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./</p> <p>CRR.02.E.03.</p> <p>CRR.02.E.04.</p>	
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.	<p>5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.</p> <p>5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.</p> <p>5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.</p>	<p>5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.</p> <p>5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.</p> <p>5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.</p>	<p>CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.</p> <p>CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.</p> <p>CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./</p> <p>CRR.02.E.03.</p> <p>CRR.02.E.04</p> <p>CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./</p> <p>CRR.02.G.03.</p> <p>CRR.02.G.04</p> <p>CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./</p> <p>CRR.02.G.01.</p> <p>CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./</p> <p>CRR.02.G.04</p> <p>CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./</p> <p>CRR.02.B.04</p>	



4.3. PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

TIPOS DE ACTIVIDADES Y

TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS	<ol style="list-style-type: none">1. Adaptación de las ayudas verbales2. Promover y facilitar la participación del alumno/a en la mayoría de las actividades de grupo, haciéndole preguntas adaptadas a su nivel y procurando el éxito en sus respuestas con el fin de reforzar la autoestima.3. Otorgar tiempo extra para la realización de determinadas actividades4. Se empleará material específico y complementaria5. Las actividades que se programen serán cortas, motivadoras y variadas6. Dividir el trabajo en pequeñas metas, mostrándole lo que ya sabe y lo que queda por hacer.
FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Con apoyos gráficos, esquemas, resúmenes.2. De manera oral y con soporte escrito.3. Digitalmente (uso de tablets y/u ordenador).
RECURSOS DIDÁCTICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Libro de texto2. Material complementario: cuadernillo refuerzo, fichas.3. Internet4. Material manipulativo
AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS Y TIEMPOS	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Pruebas escritas y orales2. Cuaderno del alumno.3. Trabajo de clase4. Ficha de Observación5. Trabajo de casa6. Trabajos o dossiers de clase.

5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO

Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
------------------------	---	--

Málaga



Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.

Primer tutor/a legal (1)

Fdo.:

Segundo tutor/a legal (2)

Fdo.:

6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

7 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*



FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de 202

PROFESOR/A (Sello del centro) TUTOR/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO V

MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (1º Y 2ºEP)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: <u>202 - 202</u>	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	



LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TUTOR/A:	
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:	DNI/NIE:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
EQUIPO DE 1er CICLO:	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES			
PROGRAMA DE REFUERZO		FECHA INICIO:	FECHA FIN:
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN		FECHA INICIO:	FECHA FIN:
MOTIVO POR EL PROGRAMA:			
	Alumno/a que no ha promocionado de curso.		
	Alumno/a que ha promocionado con áreas suspensas del curso anterior.		
	Alumno/a que presenta dificultades de aprendizaje que justifican su inclusión (no se requiere desfase de un curso)		
	Alumno/a que muestra una capacidad de aprendizaje mayor (altas capacidades)		



4.1. PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (ALUMNADO DE 1º Y 2º)**

ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2º	SA BE RE S BÁ SIC OS:	S
1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.	1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias	LCL. 1.A. 1. LCL. 1.B. 1.1.	
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.	LCL. 1.B. 2.3. LCL. 1.B. 3.2.	
3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.	3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada a partir de modelos dados.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.	LCL. 1.B. 2.2. LCL. 1.B. 3.3.	
	3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística.	3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.	LCL. 1.B. 3.1.	
	3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del	3.3.b. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.	LCL. 1.C. 1.	



	alumnado.		LCL. 1.C. 6
4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.	4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento. 4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura. 4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.	LCL. 1.B. 3.4. LCL. 1.D. 3.
5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas. CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2	5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.	LCL. 1.B. 2.2. LCL. 1.B. 2.3. LCL. 1.B. 3.5. LCL. 1.D. 6.
6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.	6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	LCL. 1.B. 3.6.



	de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales.		
7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.	6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada.	6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada.	LCL. 1.B. 3.6
	7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.	7.1.b. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.	LCL. 1.B. 3.6. LCL. 1.C. 1.
	7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.2.b. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.	LCL. 1.B. 3.4. LCL. 1.C. 5. LCL. 1.C. 8.
	8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.	8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.	LCL. 1.C. 1. LCL. 1.C. 4.
	8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes.	8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	LCL. 1.C. 3. LCL. 1.C. 7. LCL. 1.D.



			5.	
9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.	8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas. 9.1.a. Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.a. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada.	8.3.b. Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como las retahílas tradicionales andaluzas. 9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.	LCL. 1.C. 2.	
10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.	10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.a. Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	LCL. 1.A. 4. LCL. 1.B. 3.2. LCL. 1.B. 3.4.	



conflictos.

3.1.

4.2. PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO **MATEMÁTICAS (ALUMNADO DE 1º Y 2º)**

ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1º	CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2º	SABERES BÁSICOS:
1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante	1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales	1.1.b. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales	MAT.1.A.3.1. MAT.1.A.3.3. MAT.1.A.3.4. MAT.1.B.2.1.
2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.	2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.	2.1.b. Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución	MAT.1.A.3.3. MAT.1.A.3.4. MAT.1.D.2.1. MAT.1.D.2.4.
3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.	3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos.	3.1.b. Realizar conjetura matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con sentido.	MAT.1.A.2.4. MAT.1.D.4.1
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.	4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada	4.1.b. Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital.	MAT.1.B.2.3. MAT.1.D.1.1. MAT.1.D.4.2
	4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas	4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas	MAT.1.A.3.2. MAT.1.A.3.4. MAT.1.D.4.2



5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.	5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias	5.1.b. Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano.	MAT.1.A.5.1. MAT.1.B.3.1. MAT.1.B.3.2. MAT.1.B.3.3. MAT.1.C.1.2. MAT.1.C.1.3. MAT.1.C.1.4. MAT.1.C.1.5.
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.	6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.	6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica	MAT.1.A.2.5. MAT.1.A.4.1. MAT.1.B.1.1. MAT.1.D.3.1. MAT.1.D.3.2. MAT.1.D.3.3
	6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.	6.2.b. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.	MAT.1.A.2.2. MAT.1.A.2.3. MAT.1.B.1.2. MAT.1.B.1.5. MAT.1.E.1.1. MAT.1.E.1.2. MAT.1.E.1.3
7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.	7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.	7.1.b. Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando controlando sus emociones.	MAT.1.F.1.1. MAT.1.F.1.2
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.	8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales	8.1.b. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad	MAT.1.F.1.3. MAT.1.F.2.1. MAT.1.F.2.2.

4.3. PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

TIPOS DE ACTIVIDADES Y

TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación de las ayudas verbales 2. Promover y facilitar la participación del alumno/a en la mayoría de las actividades de grupo, haciéndole preguntas adaptadas a su nivel y procurando el éxito en sus respuestas con el fin de reforzar la autoestima. 3. Otorgar tiempo extra para la realización de determinadas actividades 4. Se empleará material específico y complementaria 5. Las actividades que se programen serán cortas, motivadoras y variadas 6. Dividir el trabajo en pequeñas metas, mostrándole lo que ya sabe y lo que queda por hacer.
FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con apoyos gráficos, esquemas, resúmenes. 2. De manera oral y con soporte escrito. 3. Digitalmente (uso de tablets y/u ordenador).
RECURSOS DIDÁCTICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libro de texto 2. Material complementario: cuadernillo refuerzo, fichas. 3. Internet 4. Material manipulativo
AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS Y TIEMPOS	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas escritas y orales 2. Cuaderno del alumno. 3. Trabajo de clase 4. Ficha de Observación 5. Trabajo de casa 6. Trabajos o dossiers de clase.

5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1)		Segundo tutor/a legal (2)
Fdo.:		Fdo.:

6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

7 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA	
--	--

*CEIP Giner de los Ríos
Málaga*



CEIP Giner de los Ríos
Málaga

FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de 202

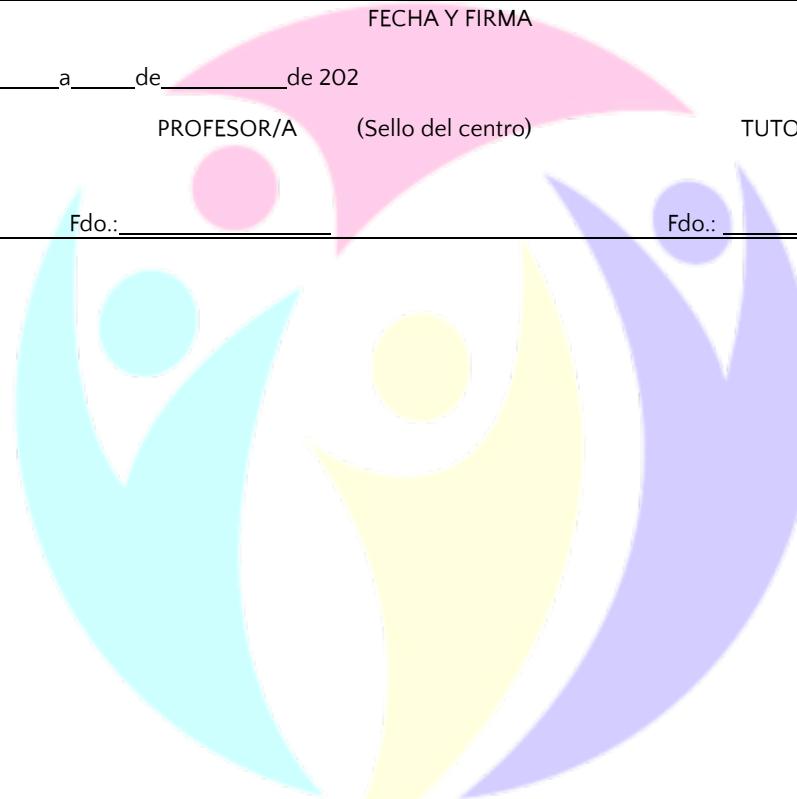
PROFESOR/A

(Sello del centro)

TUTOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____



CEIP Giner de los Ríos
Málaga